



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0353

SALTA, 28 MAR 2023

EXPEDIENTE N° 10.004/20

Cuerpos I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 6.401,88).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Biología, obrante en fs. 389 a 417 por la suma total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 6.401,88), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.215,15
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 4.186,73
Total	\$ 6.401,88

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales